ACTUALIZA NOMINA DE INSPECTORES MUNICIPALES DE ACUERDO A REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº 3374

Chillán Viejo, 22 JUN 2015

V I S T O S:

Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, y Decretos que asignan funciones a personal municipal según Reglamento Interno Municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6.800 del 31 de Diciembre de 2013.

C O N S I D E R A N D O:

Decreto Alcaldicio Nº 3.502 de 1 de Julio de 2014, que actualiza Nómina de Inspectores Municipales.

Correo electrónico del 8 de Abril de 2015, de la Directora de Ambiente Aseo y Ornato, que solicita nombrar en su Unidad como Inspectores Municipales a Héctor Quezada y Juan Carlos Chain.

Correo electrónico del 8 de Abril de 2015, de la Directora de Obras Municipales, que solicita nombrar en su Unidad como Inspectores Municipales a Felipe Ortiz M., Gerardo Sandoval S., y Gabriel Moore P.

La necesidad de actualizar la nómina de Inspectores Municipales.

D E C R E T O:

A).- DEROGASE Decreto Alcaldicio Nº 3.502 de 1 de Julio de 2014, que actualiza Nómina de Inspectores Municipales.

B).- NOMBRASE a los siguientes funcionarios como Inspectores Municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo Decreto de Asignación de Funciones:

1. SRA. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, C.I. Nº 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10º E.M.S.

2. Sr. **HECTOR MANUEL ORTIZ ORTIZ**, C.I. Nº 7.087.600-0, administrativo grado 14º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.

3. Sr. **JOSÉ LUIS MARTINEZ VALDERRAMA**, C.I. Nº 10.086.745-1, administrativo grado 15º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.

4. Sr. **MARIO VIVANCO PARADA**, C.I. Nº 5.615.219-9, administrativo grado 12º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

5. Sr. **RODRIGO GUIÑEZ CONTRERAS**, C.I. Nº 12.552.920-8, Arquitecto, grado 9º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

6. Sr. **FELIPE ORTIZ MARTINEZ**, C.I. Nº 13.602.855-3, Constructor Civil, grado 9° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

7. Sr. **GABRIEL ANDRES MOORE PARRA**, C.I. Nº 13.130.678-4, técnico en construcción, grado 14° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

8. Sr. **GERARDO IVAN SANDOVAL SANDOVAL**, C.I. Nº 12.552.232-7, técnico en construcción, grado 14° E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

9. Sr. **JOSE OLIVARES BELLO**, C.I. N° 11.896.895-6, profesional, grado 8° E.M.S. Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

10. Sr. **ROBERTO ANACONA VERA**, C.I. N° 7.323.626-6, administrativo, grado 13° E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

11. Sr. **CHRISTIAN RIQUELME CID**, C.I. Nº 11.445.274-2, auxiliar grado 16º E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

12. Sr. **ESTEBAN MISLE MUÑOZ**, C.I. Nº 9.454.110-7, administrativo grado 12º E.M.S., del Departamento de Tránsito y Transporte Público.

13. Sr. **JUAN CARLOS CHAIN GAETE**, C.I. Nº 8.135.745-5, auxiliar grado 16º E.M.S., de la Dirección Ambiente Aseo y Ornato.

14. Sr. **HECTOR QUEDAZA SEGUEL**, C.I. Nº 14.293.278-4, auxiliar grado 16º E.M.S., de la Dirección Ambiente Aseo y Ornato.

C).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:

<u>Inspección de Medio Ambiente Aseo y Ornato:</u>
a) Deberá velar por el cumplimiento de normativa referida a Medio Ambiente Aseo y Ornato.
b) Supervisar el aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
c) Supervisar el servicio de extracción y disposición final de las basuras.
d) Supervisar la construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
e) Supervisar la recolección y disposición final de la basura domiciliaria, industrial y comercial, como así mismo, la limpieza de sumideros de aguas, acequias y canales existentes en las vías públicas.
f) Realizar labores inspectivas en lo que dice relación con escombros en la vía pública, por ejecución de obras, y desechos de basuras, cortes de árboles etc.
g) Revisar periódicamente el estado del alumbrado público, a objeto de solicitar su reposición y mantención a los servicios respectivos (CGE, FRONTEL o COPELEC) entregando los materiales necesarios, conforme a disponibilidad presupuestaria.
h) Realizar funciones de inspección en materia de medio ambiente

Inspección en terreno Ley de urbanismo y construcción:
a) Velar por el cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción con respecto a permiso de edificación y recepciones de obras, Loteo y subdivisiones
b) Fiscalizar en terreno que las construcciones que se estén ejecutando cuenten los correspondientes permisos de edificación y sus recepciones
c) Cursar notificaciones por irregularidades establecidas por no cumplimiento de la ordenanza general de urbanismo y construcción.
d) Fiscalizar las obras de urbanización de la comuna tales como:
Pavimentación
Agua potable
Alcantarillado de agua servidas
Electrificación
e) Velar por los reclamos ante la DOM en materia de Edificación.
f) Fiscalizar y desarrollar acciones referentes a urbanismo y construcción en la comuna.
g) Otras funciones que le asigne su jefe directo y/o el señor Alcalde

Inspección de Rentas y Patentes:
a) Efectuar revisión y notificación de morosos semestrales
b) Revisión permanente en terreno de posibles negocios no formalizados
c) Inspección a solicitud de requerimiento formal de la comunidad

Inspección de Tránsito:
La Inspección de Transito tiene como objetivo velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades de la comuna.
a) Fiscalizar la ocupación de los espacios públicos de la comuna.
b) Fiscalizar los permisos para ejecución de obras de urbanización y edificación en todo el territorio comunal.
c) Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito público.
d) Fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas en materia de Derechos Municipales.
c) Denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones detectadas en materia de su competencia.
d) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y de supervigilancia comunal.
e) Atender las denuncias en terreno.
f) Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale.
g) Fiscalizan vehículos abandonados en la vía pública, obstrucción al libre tránsito peatonal y vehicular, con chatarras, escombros o materiales de construcción.
h) Vigilar que esté ajustado a las normas el transporte escolar y de carga dentro de la comuna y terminales de locomoción colectiva, lavado de autos en la vía Pública

D).- NOMBRASE responsable del equipo de inspección perteneciente Administración Municipal a don Ulises Aedo Valdés.

G).- REMITASE copia de este Decreto a cada una de las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HH/OES.-
Distribución:
1.- Inspector Municipal Sra. **Nancy Montecinos V.** (DAF)
2.- Inspector Municipal Sr. **Héctor Ortiz Ortiz** (DAF)
3.- Inspector Municipal Sr. **José L. Martínez Valderrama** (DAF)
4.- Inspector Municipal Sr. **Mario Vivanco Parada** (DOM
5.- Inspector Municipal Sr. **Rodrigo Guiñez Contreras** (DOM)
6.- Inspector Municipal Sr. **Felipe Ortiz Martínez** (DOM)
7.- Inspector Municipal Sr. **Gabriel Moore Parra** (DOM)
8.- Inspector Municipal Sr. **Gerardo Sandoval Sandoval** (DOM)
9.- Inspector Municipal Sr. **José Olivares Bello** (DTT)
10.- Inspector Municipal Sr. **Roberto Anacona Vera** (DTT)
11.- Inspector Municipal Sr. **Christian Riquelme C.** (DTT)
12.- Inspector Municipal Sr. **Esteban Misle Muñoz** (DTT)
13.- Inspector Municipal Sr. **Juan Carlos Chain Gaete** (DAO)
14.- Inspector Municipal Sr. **Héctor Quezada Seguel** (DAO)

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. **Alejandra Martínez Jeldres.**, Directora Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Patricia Aguayo B.,** Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. **Hugo Henríquez H..**, Secretario Municipal(SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora DAF; Sra. **Paola Araya Q.**, Directora Ambiente Aseo y Ornato (DAO); Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Control Interno (DCI); Sra. **Mónica Varela.**, Jefa (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Jefa Departamento de Salud (DESAMU).